



AEMES Smart

Asociación de Empresas de Movilidad,
Entorno Sostenible y Smart

SmartVision Paper#5: La Contratación Pública como Herramienta de Desarrollo Sostenible: Retos y Oportunidades

Dirigido por Carles Conill
Con la colaboración de Rocío Martín, RCD Legal

Barcelona, octubre 2025

Con el apoyo de:



ÍNDICE

1. Prólogo: La Contratación Pública como Política Industrial	3
2. Antecedentes	4
3. Aproximación a la problemática identificada por las empresas	6
4. Oportunidades para una contratación pública eficaz y competitiva	10
5. Marco actual de contratación pública en Europa y España	11
6. ejemplos de actuaciones en el marco de la colaboración público-privada	13
7. Propuestas de actuación	14
8. Conclusiones	16
9. El Papel de AEMES Smart.....	17

1. PRÓLOGO: La Contratación Pública como Política Industrial

La contratación pública representa **cerca del 16% del PIB de la Unión Europea** y es una de las **palancas más potentes para impulsar una economía competitiva, innovadora y sostenible**.

No se trata sólo de adquirir bienes y servicios, sino de dirigir el gasto público hacia un impacto positivo en el territorio, la industria y la sociedad.

AEMES Smart propone un marco de colaboración que permita alinear los objetivos de sostenibilidad y competitividad entre administraciones y empresas, avanzando hacia una contratación pública eficaz, con valor público y orientada al desarrollo sostenible.

Esta colaboración público-privada nos aportará:

- A las administraciones, les permitirá contar con el conocimiento, la tecnología y la innovación privadas, y por tanto poner en marcha estrategias, políticas y servicios más eficientes y con mayor impacto.
- A las empresas, les ayudará a conocer las planificaciones y estrategias públicas, poder adelantarse para aportar productos y servicios, así como poder optar a las administraciones como cliente, en un momento en que las empresas que ofrecen sostenibilidad lo que necesitan es demanda tractora.

2. ANTECEDENTES

AEMES Smart, la Asociación de Empresas de Movilidad, Entorno Sostenible y Smart ha creado un ecosistema que impulsa la innovación y la inversión mediante la cooperación empresarial, las alianzas estratégicas y el impulso de proyectos tractores de colaboración, así como propuestas basadas en la colaboración público-privada en el ámbito de la movilidad y el entorno.

La colaboración público-privada es indispensable para el diseño, la implementación y la gestión de las ciudades inteligentes.

En la Asamblea General que se celebró el 30 de mayo de 2024, las empresas asociadas manifestaron su preocupación por el actual modelo de contratación pública, incidiendo en la percepción de la existencia de obstáculos e impedimentos que pueden actuar como freno a la iniciativa de las compañías.

En este sentido, el procedimiento de contratación, en su configuración actual, no favorece la inversión e impulso necesario en las empresas privadas, que permita el desarrollo de nuevas tecnologías, productos y sistemas que se puedan implementar en los servicios, obras y suministros que contrata el sector público.

La contratación pública representa un importante porcentaje del PIB, convirtiéndose, en este sentido, en un motor tractor por la economía de los Estados. Por ello, es importante favorecer la participación de las empresas en los procesos de contratación pública, eliminando o reduciendo aquellos obstáculos que puedan impedir de forma innecesaria el desarrollo de los productos y tecnologías que las empresas, para poder impactar de forma directa en el mercado público.

Esta propuesta exige una colaboración real y efectiva entre Administración y empresas privadas, asegurando el impulso de un modelo de contratación más eficiente y basada en procesos que favorecen la innovación de las prestaciones.

A partir del análisis de la situación del modelo de contratación pública, en la Asamblea de 30 de noviembre de 2024, se evidenciaron una serie de objetivos y propuestas para trabajar e impulsar un nuevo modelo de contratación pública:

1. Necesidad de establecer mecanismos que permitan disponer de criterios amplios y abiertos en los procesos de contratación pública
2. Impulsar fórmulas de participación entre las empresas privadas y la Administración Pública
3. Favorecer los procesos de colaboración público-privados previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
4. Incorporación (en los procesos de contratación pública), de condiciones que favorezcan la participación de empresas nacionales
5. Necesidad de analizar los procedimientos de contratación, a fin de establecer procesos que permitan simplificar y agilizar el acceso a los procesos de licitación, así como las cargas y trámites administrativos exigidos en estos procedimientos.

AEMES Smart asumió este reto de impulsar mecanismos para transformar el modelo de contratación pública y en reuniones posteriores, en las que se invitó a participar a representantes de la administración pública, se acordó el establecimiento de una **hoja de ruta** con la siguiente doble finalidad:

- (i) Dar a conocer a las empresas que integran AEMES Smart las oportunidades y limitaciones/obstáculos de los actuales procesos de contratación pública
- (ii) Elaborar **un documento** destinado a incorporar propuestas de actuación y mejora en el marco del actual procedimiento de contratación pública, bajo el título de la Contratación Pública como Herramienta de Desarrollo Sostenible: Retos y Oportunidades.

La finalidad de la elaboración de este documento, por tanto, es el impulso de un modelo de contratación y de compra pública como herramienta de desarrollo sostenible tanto de los territorios como del ecosistema industrial y empresarial, convirtiéndose en una importante palanca de oportunidad y motor tractor del cambio de la Administración y de las empresas.

3. APROXIMACIÓN EN LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA POR LAS EMPRESAS

Como actuaciones previas a la elaboración de la hoja de ruta, se ha formulado una consulta a diferentes empresas, a través de una **encuesta**, con el fin de identificar cuáles son los obstáculos que han identificado en el ámbito de la contratación pública y qué propuestas de mejora o cambio pueden implementarse.

Se ha seleccionado en una muestra de empresas representativas del ecosistema de AEMES Smart, que abarcan desde una consultora pyme, pero con experiencia internacional, hasta una empresa de servicios a la movilidad y al funcionamiento urbano con facturación superior a los 250 millones de euros anuales.

En esta muestra, también se han incorporado empresas concesionarias de servicios urbanos con una larga trayectoria y experiencia en el sector, así como empresas de nueva creación, con el fin de disponer de una muestra con una “mirada” amplia en el ámbito de la contratación pública.

Los **resultados** obtenidos a partir de las respuestas de la encuesta aportan información que se convierte en un importante punto de partida en la hoja de ruta marcada y se resumen en:

- **La adopción de medidas que permitan el impulso y participación efectiva y real de las empresas locales en los procesos de contratación pública.**

En este sentido, las empresas han trasladado la incertidumbre derivada de un mundo globalizado, en el que es complicada la competencia con otras empresas, especialmente cuando se basa prácticamente en el precio, impidiendo una competencia real y efectiva con empresas en otros países.

Así, se propone hacer hincapié en el impulso de empresas del territorio, poniendo en valor aspectos como la producción local, el servicio técnico y servicio post-venta de ámbito local, entre otras propuestas.

- **Se propone incorporar mecanismos en los procesos de contratación pública que permitan adjudicar el contrato a partir de criterios que valoren la calidad técnica de las empresas, más allá del precio que se ofrezca.**

En este sentido, se propone **ponderar** los criterios otorgando mayor peso a aspectos que valoren la calidad y la innovación de las prestaciones y reduciendo el impacto de la oferta económica en la valoración global de la licitación.

Se propone también **incluir criterios de adjudicación que valoren la eficiencia, la sostenibilidad y el impacto social** de las prestaciones que contrata la administración.

- Impulso de propuestas que favorezcan **un entorno de colaboración público-privada**, en el que las empresas puedan aportar el valor de su experiencia y tecnicidad, sin la limitación presupuestaria a la que se sujeta la Administración.

En este sentido, **el sector público debe aprovechar la experiencia, conocimiento e innovación de las empresas privadas**, aprovechando que su desarrollo no se vincula a la limitación presupuestaria a la que se sujeta la Administración.

- **Fomento de la inversión privada en infraestructuras y servicios:**

Impulso de contratos de colaboración público-privada con un escenario a largo plazo, en los que se utilicen modelos de concesión y financiación mixta, cuando sea la propuesta más eficiente y rentable.

Introducción de mecanismos de retorno financiero atractivos para el sector privado, con el fin de favorecer y garantizar que la participación privada disponga de determinados incentivos y tenga un retorno claro.

- **Determinación adecuada del precio de licitación (valor estimado y presupuesto de licitación), a partir de una adecuada estimación de los costes y una propuesta de precios competitivos en el mercado.**
- **Introducción de fórmulas de revisión de precios reales y efectivas, aplicables a determinados contratos.**
- **Flexibilidad y facilidad en la modificación de los contratos públicos:** incorporación de mecanismos que permitan, de forma ágil y sencilla, que a lo largo de la vigencia de los contratos, éstos se puedan modificar si aparecen nuevas necesidades, a través de un procedimiento efectivo.
- **Normalizar la posibilidad de proceder al reequilibrio económico de los contratos de concesión.**
- **Impulso de la utilización de mecanismos de racionalización de la contratación, como el diálogo competitivo y la asociación para la innovación, permitiendo a las empresas participar en el diseño de soluciones antes de la licitación.**
- **Reducción de la burocracia y agilización de los procesos.**

Simplificación de los pliegos reguladores de las licitaciones y trámites administrativos con la finalidad:

1. De favorecer la presentación de propuestas con menor carga documental.
2. Digitalización total de los procesos: Implementar sistemas más eficientes para la gestión de ofertas y el seguimiento de contratos.

- **Dotar de mayor transparencia los procesos de contratación e impulsar la participación de los actores privados en la planificación de los contratos públicos :**

- Creación de foros de consulta con el sector privado: por ejemplo, a través del diseño de plataformas de acceso a las empresas, en las que se pueda difundir nuevos proyectos, propuestas de innovación, retos, etc.
- Favorecer la participación de empresas en la planificación de estrategias públicas: por ejemplo, a través de la creación de espacios de diálogo compartidos Administraciones-empresas privadas, con una hoja de ruta común y una periodicidad recurrente que permita analizar, mejorar e impulsar procesos de colaboración público-privados.
- Incentivar la participación de startups y pymes: por ejemplo, a partir de la eliminación de obstáculos y trabas innecesarias, liberando y aligerando su carga administrativa para acceder a los procesos de contratación y colaboración con la Administración.
- Fomentar la lotización en los procesos de licitación
- Asegurar que no sólo las grandes empresas puedan acceder a los contratos públicos, incorporando medidas de favorecimiento de la participación de las pymes.
- Eliminar barreras de acceso: Flexibilizar las condiciones económicas y técnicas para facilitar el acceso a la contratación de empresas innovadoras.

A partir de este listado de preocupaciones y propuestas, deben añadirse problemas endémicos que exigen un cambio, como es la constatación de que **los plazos de licitación son excesivamente dilatados en el tiempo, exigiendo un cambio en la formulación de los procesos.**

La reformulación y adaptación de los plazos es posible y necesaria, sin embargo, exige la voluntad e interés de las Administraciones. Un ejemplo claro es la gestión de los fondos Next Generation, motivador de una modificación de los plazos de licitación, aligerando su tramitación.

La incorporación de mecanismos de control (medidas antifraude) también ha impactado en la necesidad de repensar los plazos de los procesos de licitación .

La judicialización de la contratación es otro aspecto que impacta directamente en los plazos y tramitación de los procesos de contratación, puesto que abre un proceso largo, derivado de la tramitación en los diferentes tribunales (de contratación, Administración de Justicia), impidiendo una actuación acelerada en la resolución de impugnaciones.

Un caso excepcional en este sentido, afortunadamente hoy ya resuelto, fue la dilatación de los plazos que impactaron directamente en la tramitación de los expedientes de contratación, dada la sobrecarga de expedientes que presentaba el Tribunal de Contratos de Cataluña en los años 2022 a 2024.

El análisis de los diferentes factores e impactos en la contratación identificados anteriormente debe hacernos reflexionar si el modelo de contratación pública transpuesto al ordenamiento español es el adecuado o incorpora trabas y obstáculos que impactan directamente con el cumplimiento de los principios y finalidades de la contratación pública.

En este sentido, la aprobación de una nueva ley, adaptada al modelo de contratación que pueda dar respuesta a las necesidades de la Administración Pública y pueda encajar en el grado de madurez y adaptación de las empresas, en un sistema como el actual, en el que son necesarias mayorías reforzadas por la aprobación de este tipo de ley, genera un importante obstáculo en el avance adecuado para la implantación de un modelo.

La propuesta del presente documento es buscar cómo en el marco legal vigente, pueden satisfacerse estas demandas y qué ejemplos podemos encontrar al alcance para hacerlo .

Como aportación destacable, las empresas encuestadas aportaron soluciones utilizadas en el extranjero que podrían aplicarse a nuestro modelo.

Por ejemplo, en el caso de Italia, con un buen modelo de colaboración público-privada que se lleva a cabo a través de la iniciativa privada o experiencias en EEUU, se contrata a las empresas privadas por temas de consultoría estratégica o pujas donde más que su importe, se valora la calidad del equipo propuesto.

4. OPORTUNIDADES PARA UNA CONTRATACIÓN PÚBLICA EFICAZ Y COMPETITIVA

Analizados los retos, es también muy importante tener en cuenta las muchas y potentes oportunidades que proporciona un nuevo modelo de contratación pública eficaz y competitivo:

1. Oportunidad económica e industrial: impulsar la contratación pública como motor de política industrial y reindustrialización verde, apoyando a sectores estratégicos como la movilidad sostenible, la energía y la digitalización.
2. Oportunidad social: generación de empleo de calidad, inclusión de PYMEs y fomento de la Formación Profesional dual y el talento verde.
3. Oportunidad ambiental: aplicación de criterios verdes, circulares y de eficiencia energética en la contratación.
4. Oportunidad institucional: refuerzo de la confianza entre administración y empresa a través de proyectos piloto, foros de consulta y partenariados estables.

5. MARCO ACTUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EUROPA Y ESPAÑA

Los Estados miembros de la Unión Europea sujetan sus procesos de contratación a procedimientos basados en los principios de publicidad, igualdad y libre concurrencia.

La transposición de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, han fijado un marco común en los Estados miembros, con el fin de disponer de procedimientos más ágiles, transparentes y con una adecuada garantía jurídica.

En España, la transposición de la directiva europea se ha materializado con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, norma que es de aplicación en los procedimientos de contratación pública de todo el estado desde hace más de cinco años.

A lo largo de este período, el modelo de contratación pública ha tenido la voluntad de transformarse, fijándose inicialmente objetivos concretos y ambiciosos como son:

- a. La agilización del proceso de contratación
- b. La erradicación de prácticas contrarias al derecho
- c. La contratación de servicios, suministros y obras de gran calidad, huyendo del criterio económico como único valor determinante de la adjudicación de los contratos
- d. La introducción de condiciones sociales y ambientales en la ejecución del contrato
- e. El establecimiento de condiciones que favorezcan la salvaguarda de los principios de igualdad y libre concurrencia en los procesos
- f. El favorecimiento del acceso de las pymes a la contratación pública
- g. La incorporación de condiciones de innovación en los contratos públicos

Sin embargo, el escaso desarrollo y adaptación de la Administración al modelo de contratación pública que debe dar respuesta a las necesidades actuales ha impedido la consecución de algunos de los objetivos indicados o bien el desarrollo adecuado de los mismos, encontrándonos en un momento en que es necesario el ajuste de las medidas y objetivos proyectados a las empresas del panorama nacional, así como a la situación de desarrollo del mercado.

En este sentido, urge impulsar, junto con las Administraciones Públicas, mecanismos que actúen como palanca de desarrollo y progreso, permitiendo disponer de contratos públicos competitivos, aprovechando el conocimiento y experiencia de las empresas nacionales.

La consecución de estos objetivos, de importante alcance, ha ido acompañada de la creación de órganos de control de la contratación, con el fin de velar por la seguridad jurídica de sus procesos.

En este marco, es importante destacar el impacto que la contratación pública tiene en el tejido económico, empresarial y social de los estados, representando entre un 10 y un 20% del PIB (*datos estatales*). En 2023 este porcentaje se situó en el 11,55% del PIB y en el 24,87% del gasto público total. Estos datos reflejan la importancia de la contratación pública en la economía española.

Estos datos permiten concluir el fuerte impacto e influencia que los procesos de contratación pública tienen en el desarrollo económico de los estados miembros de la Unión Europea, siendo

un motor de la transformación del tejido empresarial, representando una gran oportunidad para las empresas, en el marco del desarrollo de su estrategia de crecimiento y negocio.

La importante implantación que la contratación pública tiene en los Estados miembros y, en especial, en el Estado español, debe analizarse y entenderse como **una oportunidad para las empresas nacionales, como mecanismo, herramienta y motor de su desarrollo.**

Atendiendo al importante volumen de negocio que representa la contratación pública, las empresas deben abordar esta alternativa como un reto y oportunidad de crecimiento y adaptación a la realidad cambiante de los estados, así como a las nuevas tecnologías, especialmente, en el marco de la innovación y la inteligencia artificial.

Por este motivo, es interesante explorar y analizar las oportunidades y retos que la participación en los procesos de contratación pública ofrece al tejido empresarial y, en este sentido, se propone impulsar aquellas acciones/actuaciones, destinadas a situar a las empresas en posición de competencia en este ámbito, así como impulsar estrategias de colaboración con el sector público, destinadas tanto a mejorar la prestación de los servicios públicos, como establecer siner empresas a los cambios que afecten a la contratación pública.

6. ALGUNOS EJEMPLOS DE ACTUACIONES EN EL MARCO DE LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

Las propuestas de colaboración público-privada exigen de un estudio, concreción y marco legal que permita a las Administraciones disponer de un entorno jurídicamente seguro que permita impulsar proyectos en colaboración con las empresas privadas.

Algunas propuestas que apuestan por el desarrollo e impulso de estos mecanismos de colaboración son:

- Desarrollo de entornos de trabajo de colaboración basados en la realización de pruebas piloto
- Propuestas basadas en modelos de privatización parcial
- Creación de sociedades de economía mixta
- Constitución de consorcios
- Suscripción de convenios de colaboración entre Administración y sector privado
- Impulso de procesos destinados a otorgar subvenciones o ayudas públicas en el marco de desarrollo de propuestas de colaboración y soluciones basadas en la innovación
- Estudio de la viabilidad del otorgamiento de préstamos participativos
- Propuestas de participación pública en capital privado

Algunos ejemplos concretos de propuestas de colaboración público-privada que pueden servir como referente de análisis o punto de partida son:

- Impulso de proyectos piloto (testeo de pruebas piloto)
- Aprobación de mecanismos de ayuda (subvención): por ejemplo, a través del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación (2024-2027)
- ZUM (solución MaaS) en Zaragoza
- Consulta pública estratégica impulsada por el Ministerio de Transportes y movilidad sostenible relacionada con la estrategia contra la pobreza en el transporte
- Consultas preliminares en el mercado impulsadas por Sevilla TechPark

En este sentido, AEMES Smart, que tiene ámbito estatal y agrupa a empresas que proporcionan servicios y productos de sostenibilidad y movilidad sostenible, afianza su papel de plataforma de colaboración público-privada integrando actores públicos, como el Área Metropolitana de Barcelona, o la ATM, y ha puesto en marcha este año la Mesa de Colaboración de Madrid en la Generalitat de Madrid proyectos colaborativos e innovadores y permiten impulsar sinergias entre las dos grandes concentraciones urbanas del estado con la capacidad tecnológica e innovadora de las empresas privadas.

7. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

La hoja de ruta que plantea iniciar la asociación debe partir de una serie de propuestas concretas, que puedan comportar un punto de partida real para trabajar en un modelo que asegure el cambio en el enfoque y aplicación de la normativa de contratación pública.

Como propuesta inicial, se propone la elaboración de un catálogo que incluya propuestas específicas de desarrollo de iniciativas destinadas a:

- a. Impulsar y facilitar la participación de las empresas en los procesos de contratación pública
- b. Establecimiento de procesos de colaboración entre empresas y Administración Pública, destinados a:
 - evaluar de forma periódica el estado de la contratación pública
 - detectar necesidades nuevas que permitan la adaptación de los contratos públicos a la realidad empresarial
 - impulsar proyectos de mejora destinados a la simplificación de los procesos de contratación
 - proponer modelos de colaboración público-privados destinados a obtener contratos con un alto grado de calidad técnica y eficiencia económica
 - participación de las empresas en la toma de decisiones destinadas a la mejora de los procedimientos de contratación pública
 - identificación de actividades/sectores ineficientes
 - Aportación de valor y experiencia privada al modelo de gestión pública
 - Definición de las fórmulas de colaboración público-privadas
- c. Incorporación de condiciones de innovación en los procesos de contratación pública
- d. Adaptación de los criterios de adjudicación, con la finalidad de:
 - Favorecimiento del acceso de las pymes a la contratación pública
 - Ponderación adecuada de los criterios que valoran la calidad de la prestación
 - Incorporación de condiciones que favorezcan la innovación de los procesos y de la contratación
- e. Impulso de medidas que favorezcan la simplificación de los procesos de contratación (desburocratización -eliminación de obstáculos)
- f. Flexibilización de los criterios de solvencia
- g. Establecimiento de criterios de saciedad hacia la propuesta económica

- h. Establecimiento de reglas de protección de los honorarios profesionales y salarios (en contactos con mano de obra intensiva)
- i. Flexibilización en las condiciones relativas a la revisión del precio de los contratos
- j. Incorporación de sistemas de verificación/análisis y/o auditoría Administración-empresa
- k. Elaboración de un catálogo que incluya propuestas relacionadas con los criterios de adjudicación, ponderación de propuestas (especialmente el peso del precio en la licitación), de fácil aplicación por la Administración y que incorpore mecanismos que permitan a las empresas obtener puntuaciones adecuadas a su experiencia, conocimiento y posicionamiento en el mercado.

Incorporar, también, un catálogo de fórmulas de valoración del precio, adaptadas a cada caso, que permitan, de forma ágil, utilizarlas en los procesos de licitación.

- l. Incidir en la necesidad de incrementar la calidad de los pliegos de prescripciones técnicas que regulan los contratos
- m. Evaluar la oportunidad de remunerar el esfuerzo en la preparación de propuestas técnicas
- n. Determinación de condiciones de ponderación que eviten los procesos adjudicados a través de *subastas encubiertas*, poniendo en valor de forma efectiva la calidad técnica de las propuestas
- o. Impulsar formaciones en contratación pública, destinadas a facilitar el acceso a los procesos de licitación
- p. Crear espacios de reconocimiento de propuestas innovadoras y de alto valor añadido, que permitan ser modelo y ejemplo para futuros procesos de licitación
- q. Elaboración de recopilaciones interpretativas en relación con la aplicación de la normativa de contratación pública, que permita homogeneizar la aplicación de la norma
- r. Impulso de la creación de un órgano independiente destinado a dictar directrices claras que homogeneicen los criterios interpretativos de la LCSP.

8. CONCLUSIONES

La contratación pública se convierte en un importante motor económico para los estados. Los elevados volúmenes de contratos públicos que anualmente se tramitan tienen un fuerte impacto en la economía del país. Este hecho determina que sea necesario disponer de un modelo de contratación pública adaptado tanto a las necesidades de la Administración Pública como a los intereses de las empresas privadas.

El desarrollo e implantación de la normativa de contratación pública en nuestro país no ha estado acompañado de la incorporación de los mecanismos y garantías que permitan impulsar procesos adaptados a la realidad social y económica del país.

Por este motivo, es necesario liderar una propuesta que permita coadyuvar a los intereses y necesidades de la Administración y de las empresas privadas, con el fin de poder disponer de procesos ágiles y adaptados a la estructura económica, de innovación y desarrollo de las empresas.

De acuerdo con lo anterior, es necesario impulsar:

- (i) Un modelo de contratación pública más justo, eficiente y orientado al valor público
- (ii) Elaboración de una guía práctica de criterios de adjudicación que promueva la calidad y la innovación, con ejemplos concretos y buenas prácticas.
- (iii) Elaboración de un catálogo de propuestas concretas, basadas en un marco jurídico adecuado, que permitan a la Administración impulsar sin riesgos propuestas de colaboración público-privadas
- (iv) Creación de un espacio de diálogo permanente entre Administración y empresas privadas

9. EL PAPEL DE AEMES Smart

AEMES Smart actúa como plataforma de interlocución entre empresas, administraciones y centros tecnológicos para promover proyectos de colaboración e innovación en sostenibilidad y movilidad.

Mediante sus comisiones, observatorios y jornadas, genera conocimiento, debate y acción que refuerzan el marco de colaboración público-privada como eje de competitividad y desarrollo industrial.

La Junta Directiva de AEMES Smart, reunida con su Consejo Asesor para reflexionar sobre las conclusiones de este papel, concluye actuar para poner en marcha algunas herramientas que ayuden a caminar hacia una contratación pública y una colaboración público-privada eficaz, sostenible y con impacto, y decide:

- Continuar reforzando los espacios de cooperación y colaboración público-privada en sus comisiones, la mesa de AEMES Smart con la Comunidad de Madrid y la Generalitat de Catalunya, con la participación de la Autoridad de Transporte Metropolitano y el Área Metropolitana de Barcelona, e incluir a otros actores de relevancia públicos y privados.
- Iniciar la elaboración de un catálogo de buenas prácticas en colaboración público-privada y contratación pública.
- Para dar visibilidad a las buenas prácticas y ejemplos de éxito, impulsar los **reconocimientos a la contratación pública con impacto**

Es hora de un nuevo contrato de confianza entre Administración y Empresa.

La sostenibilidad no es un reto futuro, sino una oportunidad presente.